

1066920



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional N° 161 -2009-GR.LAMB/GGR

Chiclayo, **20 NOV 2009**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 30° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico del Gasto;

Que, el inciso b), numeral 30.1 del artículo 30° de la Ley N° 28411 establece que los calendarios de compromisos, para el caso de los Gobiernos Regionales, son aprobados por el Titular del Pliego, a propuesta del Jefe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del respectivo Gobierno Regional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, incluyendo las transferencias del Gobierno Nacional en favor de los Gobiernos Regionales considerados en la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009;

Que, mediante Resolución Directoral N° 038-2009-EF/76.01 la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas estableció la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Cuarto Trimestre del Año Fiscal 2009 para los pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Oficio Circular N° 013-2009-EF/76.12, la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, comunicó el monto de la Previsión Presupuestaria del mes de noviembre correspondiente al Gobierno Regional de Lambayeque, como parte de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Cuarto Trimestre del Año Fiscal 2009, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, la Unidad Ejecutora: 002 Proyecto Especial Olmos ha solicitado ampliación de calendario de compromisos correspondiente al mes de noviembre por un monto de Siete Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 7 000,00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, que es necesario atender con la finalidad de garantizar la ejecución de las obras en el mencionado proyecto;





GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional N° 161 -2009-GR.LAMB/GGR

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 353-2009-GR.LAMB/PR la Presidenta del Gobierno Regional de Lambayeque delegó en el Gerente General Regional la facultad de aprobar durante el Año Fiscal 2009, entre otros, los Calendarios de Compromisos y sus ampliaciones, incluyendo sus correspondientes anexos;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y, de acuerdo a la propuesta presentada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Informe N° 350-2009-GR.LAMB/GRPP; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ampliación de calendario de compromisos correspondiente al mes de noviembre del Año Fiscal 2009 del Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, por la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por la suma de **SIETE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 7 000,00)**, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, conforme a los montos que se detallan en el Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- El Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Lambayeque que no se ciñan a la normatividad vigente en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTICULO 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, a la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

Ing. Mario Antonio Cardoso Morúa
GERENTE GENERAL REGIONAL

ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2009
MES DE NOVIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 452 GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EJECUTORA : 002 REGION LAMBAYEQUE - PROY. ESP. OLMOS TINAJONES [001133]

Resolución Nro :033 - RGG.161-2009-GR.LAMB

FUENTE : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
RUBRO: AGRUPADO POR RUBRO

CATEGORIA TIPO TRANSACCION GENERICA	TOTAL
RUBRO : 3.19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
002 REGION LAMBAYEQUE - PROY. ESP. OLMOS TINAJONES	
6 GASTOS DE CAPITAL	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	7,000
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,000
TOTAL EJECUTORA	7,000
TOTAL RUBRO 3.19	7,000
TOTAL PLIEGO	7,000

